

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Gerencia Gestión de Recursos

Concurso Combinado N° 138

Operador Básico de la Central

Llamado a concurso combinado para seleccionar un Operador Básico de la Central, dependiente del sector Central del Área Despacho de la Gerencia de Operación; de nacionalidad uruguaya, categoría IX, para desempeñarse en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Objetivo principal del cargo:

Brindar apoyo en la supervisión y operación de la Central Hidroeléctrica, integrando una guardia del Sector Central, del Área Despacho de la Gerencia de Operación.

Responsabilidades inherentes al cargo

- Realizar tareas de apoyo correspondientes a la guardia del sector Central en el marco de los procesos establecidos.
- Asistir al Sector en toda otra tarea requerida acorde a las necesidades del mismo.
- Cumplir con la normativa y los procedimientos correspondientes.
- Realizar toda otra actividad inherente a su cargo.

Actividades específicas:

- Asistir en la supervisión, control y operación de la Central de Salto Grande.
- Operar, bajo supervisión, los equipos que se le indiquen en la Central o el Vertedero en forma local o remota.
- Brindar apoyo en la realización de maniobras y/o ensayos funcionales en la Central Hidroeléctrica.
- Mantener informado al Jefe de Turno sobre el estado de los equipos y de cualquier novedad que se presente en la Central.
- Realizar el registro de datos que se le sean solicitados.
- Efectuar rondas de inspección de la Central.
- Colaborar en la lucha contra incendios ó inundaciones.
- Realizar las capacitaciones periódicas y simulacros organizados por el sector.
- Realizar las evaluaciones de conocimientos que establezca la jefatura del sector.
- Cumplir las normas de Higiene y Seguridad.

¹ No se aplica para postulantes internos a la Organización.

Requisitos excluyentes:

- Nacionalidad uruguaya.
- Edad: hasta 35 años inclusive, cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones.¹
- Formación mínima requerida:
Bachillerato Tecnológico electromecánico / electromecánico automotriz / electro electrónico de UTU, o Bachillerato completo y aprobado más 4º año completo y aprobado de la carrera Ingeniería Tecnológica de UTU.
- Disponibilidad para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Disponibilidad para trabajar en régimen de turno rotativo.
- Carné habilitante para conducir automóviles.

Conocimientos que debe demostrar el postulante:

- Conocimientos sobre Seguridad Industrial.
- Conocimientos de física técnica: energía, trabajo.
- Conocimientos de electricidad en corriente alterna y corriente continua.
- Mecánica: hidrostática, hidrodinámica, fuerzas, presiones, unidades.
- Matemáticas, sistemas de ecuaciones, ecuaciones de segundo grado y lógica.
- Conocimientos prácticos de equipos industriales como: compresores, bombas, contactores, interruptores, tanques, circuitos hidráulicos y neumáticos

Requisitos preferentes que se valorarán:

- Conocimientos de inglés (se exigirá presentación de certificados)
- Conocimientos informáticos (se exigirá presentación de certificados)
- Experiencia comprobable en trabajos en plantas industriales o en instalaciones eléctricas.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales (ver guía adjunta)	Nivel		Competencias Específicas (ver guía adjunta)	Nivel
Planificación y Organización	Básico		Dinamismo	Básico
Orientación a Resultados	Básico		Tolerancia a la Presión	Básico
Trabajo en Equipo	Básico		Autocontrol	Básico
Comunicación	Básico		Atención al Detalle	Básico
Adaptabilidad	Básico		Disposición al Aprendizaje	Básico

¹ No se aplica para postulantes internos a la Organización.

Beneficios adicionales provistos por el Organismo:

- Traslado del personal entre la ciudad de Salto y la Represa de Salto Grande.
- Cobertura de salud y emergencia médica para el titular, cónyuge e hijos menores de 18 años.

Inscripción:

**Ingresa para conocer las bases completas en www.saltogrande.org -Recursos Humanos—
Oportunidades Laborales- Concurso Nº 138 y postúlate.**

Tienes tiempo hasta el 30 de mayo de 2014

- De ser posible, copia escaneada de los títulos y certificados solicitados (en formato jpg o pdf). El original de este documento será exigido en el transcurso del concurso.

Etapas del proceso:

1. Recepción de postulaciones. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Evaluación escrita. Se realizará una prueba escrita, de conocimientos. Puntaje máximo: 30 puntos, mínimo para continuar con el proceso: 15 puntos.
3. Evaluación práctica / oral: Los hasta 10 postulantes con mayores puntajes, accederán a una prueba práctica / oral de conocimientos técnicos. Puntaje máximo: 10 puntos, mínimo para pasar a la siguiente etapa 5 puntos.
4. Entrevista personal. Los postulantes que superen el mínimo requerido en la instancia anterior, serán entrevistados por el tribunal evaluador. Puntaje máximo 10 puntos; sin mínimo.
5. Valoración de requisitos preferentes. Se otorgarán hasta 10 puntos, a juicio del tribunal evaluador, por los antecedentes laborales del postulante y el cumplimiento de los requisitos no excluyentes. Puntaje Máximo: 10 puntos. Sin mínimo.
6. Evaluación psicolaboral. Los hasta 3 postulantes con mayor puntaje hasta ese momento, podrán acceder a la siguiente etapa, consistente en una evaluación psicolaboral, en la que se indagará principalmente en aspectos de personalidad y grado de intensidad de las competencias solicitadas para el cargo. Puntaje máximo: 25 puntos; mínimo para pasar a la siguiente etapa: 12.5 puntos.
7. Salud. El postulante recomendado por el tribunal para acceder al cargo deberá someterse y aprobar una evaluación médica según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande. Etapa excluyente. El tribunal podrá encomendar esta etapa en un orden cronológico distinto al establecido en estas bases.

Total Puntaje: 85 puntos.

Otros datos:

- El tribunal evaluador estará conformado por:
 - o Gerente de Operación
 - o Jefatura directa
 - o Un representante de Recursos Humanos
 - o Un representante de la Gerencia General

¹ No se aplica para postulantes internos a la Organización.

- El postulante que obtenga el mayor puntaje en el proceso de concurso será recomendado por el Tribunal Evaluador ante la CTM para ocupar el puesto a los que se ha postulado.
- El horario usual de trabajo es en régimen de turno rotativo.
- Al realizar la inscripción el postulante declarará conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.
- Las pruebas y entrevistas se realizarán en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las postulaciones para esta selección serán confirmadas por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande respondiendo al e-mail del postulante; por lo que la falta de respuesta de parte del Organismo significa no haber recibido la postulación.
- La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Los postulantes autorizarán a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- La participación en este proceso de selección no implicará compromiso por parte de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para utilizarlo como antecedente para concursos posteriores; si no están contemplados en su reglamentación.
- La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se reservará el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se reservará el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas así como los puntajes de algunas o todas las instancias del concurso.

¹ No se aplica para postulantes internos a la Organización.